

Sostenibilidad Tributaria: Una innovación para acercar a los contribuyentes y el Estado

Bajo los principios de transparencia, certeza y cooperación, esta indicación de la Ley de Obligaciones Tributarias busca que las empresas y las personas individuales jueguen en una cancha con las reglas claras. Mediante un mecanismo que es pionero en Latinoamérica, los contribuyentes tendrán un certificado de probidad.

 **Rodrigo González M.**

Un sello de garantía. Una certificación de calidad. Un distintivo de aprobación. Esas tres expresiones podrían servir perfectamente para definir lo que el Estado le ofrece a los contribuyentes y empresas si es que se comportan adecuadamente en sus deberes fiscales. Todo es parte de la llamada Sostenibilidad Tributaria, un mecanismo que integra la Ley de Obligaciones Tributarias 21.713 y que está vigente desde octubre del año 2024. Chile, por lo demás, es el primer país en Latinoamérica que incorpora esta innovación.

Parte de la serie de medidas que buscan contribuir al llamado Pacto Fiscal impulsado por el gobierno, la Ley incorpora a la Sostenibilidad Tributaria como una suerte de terreno donde se juega con las reglas claras. En términos concretos se puede decir que mientras mejor se comporte el contribuyente, mayor será su reconocimiento de parte del Estado, representado en este caso por el Servicio de Impuestos Internos.

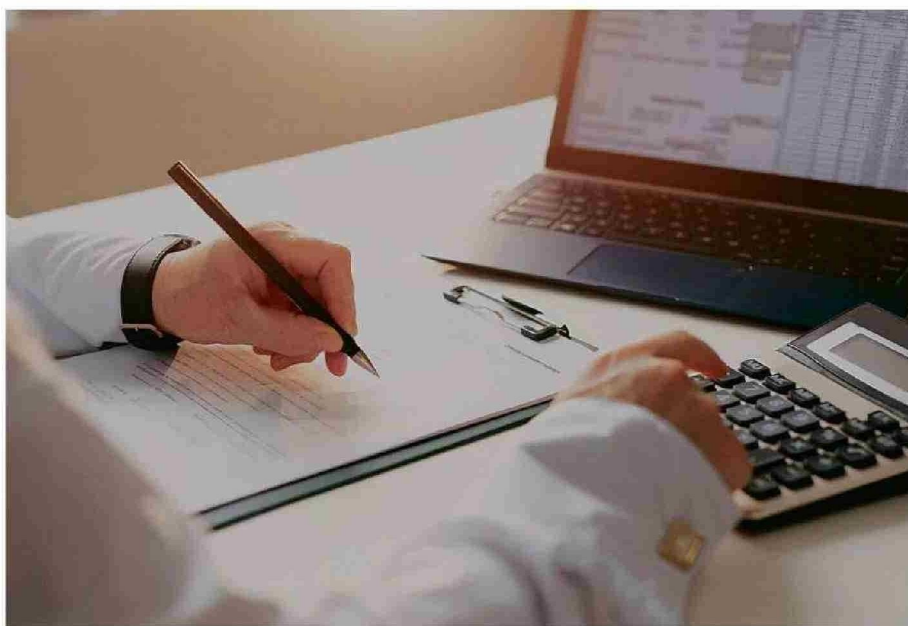
Uno de los participantes a modo consultivo en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados que aprobó esta medida es el profesor de Derecho Tributario de la Universidad Católica de Valparaíso (PUCV), Antonio Faúndez, quien se refiere a la Sostenibilidad Tributaria como "un conjunto de medidas que los contribuyentes tienen que implementar con el objetivo de generar transparencia y cooperación con el Servicio de Impuestos Internos, acogiendo buenas prácticas fiscales para el cumplimiento de sus obligaciones".

Como pilares de esta innovación, Faúndez destaca los principios de transparencia, certeza y cooperación. "El primer postulado significa que las empresas se comprometen a transparentar sus políticas fiscales. La certeza tiene que ver con que se deciden a diseñar un marco de control fiscal y dar a conocer estos riesgos tributarios. Finalmente tenemos la cooperación, que es donde se establecen mecanismos de acuerdos entre el contribuyente y el Servicio de Impuestos Internos (SII) para dar a conocer este marco de control fiscal", sostiene el académico de la PUCV.

Es justamente en relación con este último aspecto que el contribuyente común y corriente puede encontrar un primer beneficio. "La sostenibilidad tributaria obliga a que el SII reconozca las buenas prácticas fiscales de los contribuyentes y las empresas", concreta Faúndez, quien complementa que "una segunda utilidad es que el perfil de riesgo que elabora el SII debería necesariamente disminuir en favor de sus contribuyentes".

Hay que destacar que el principio de Sostenibilidad Tributaria es una modalidad que se aplica exitosamente en países como Gran Bretaña, España, Italia, Países Bajos y que en el caso chileno tiene su modelo de inspiración particular en Australia.

"Lo que se hizo en Australia fue publicar el código de Transparencia Fiscal, que sirvió para que los contribuyentes pudieran acogerse a los estándares de buenas prácticas fiscales", sostiene Faúndez. En Chile, el reconocimiento estatal vendrá a través de una suerte de aprobación de calidad, con una certificación en Sostenibilidad Tributaria, a través de una empresa externa de certificación o celebrando un acuerdo con el SII con costo cero.



EL PRINCIPIO DE SOSTENIBILIDAD TRIBUTARIA ES UNA MODALIDAD QUE SE APLICA EXITOSAMENTE EN GRAN BRETAÑA, ESPAÑA, ITALIA Y PAÍSES BAJOS.

EN BUSCA DE LA RECIPROCIDAD

Como toda ley y norma legal, la perfectibilidad está a la vuelta de la esquina. Para el académico Eduardo Irribarra, profesor de Derecho Tributario en la Universidad Adolfo Ibáñez (UAI), la normativa de Sostenibilidad Tributaria está al debe en cuanto a los beneficios que pueden tener las personas.

"Se enfoca únicamente en el rol del contribuyente, instándolo a adoptar un comportamiento cooperativo. Sin embargo, la verdadera 'sostenibilidad tributaria' debe considerar ambos lados de la relación fiscal. Esto implica diseñar un sistema tributario justo, eficiente y adaptable, que no solo incentive el cumplimiento voluntario y reduzca la evasión y elusión fiscal, sino que también exija un compromiso recíproco del Estado en favor de esta práctica", explica Irribarra.

El académico tiene algunas reservas con respecto a las certificaciones que otorga el SII en virtud del comportamiento de los contribuyentes. "La falta de una contraprestación concreta por parte del SII también corre el riesgo de generar tratamientos diferenciados 'a la carta' implícitos, dependiendo de si los contribuyentes cuentan o no con la certificación. Esto podría vulnerar principios de igualdad ante la ley, ya que podría dar lugar a situaciones en las que los contribuyentes sin certificación sean objeto de mayor fiscalización y dificultades o trabas, mientras que aquellos con certificación pudieran ser liberados de procesos de revisión o bien a acceder a información más sensible".

De con un estudio realizado por la PUCV e Impuestos Internos

en el 2024, aún hay un camino largo para alcanzar un cierto estándar en el país. En este informe, se indica que el 88 por ciento de los grupos empresariales clasificados con riesgo tributario alto cuentan con estándares de sostenibilidad tributaria bajos o medios.

A propósito de estos mismos indicadores, la subdirectora de Fiscalización, Carolina Saravia, explica: "Lo que buscamos es construir de manera conjunta con la academia y el empresariado, por primera vez, indicadores de sostenibilidad tributaria en el país, que se constituirían también en los primeros a nivel latinoamericano". A fin de año y a propósito de la colaboración académica, el profesor Antonio Faúndez adelanta que debería estar listo el análisis de cuánto ha aumentado la recaudación del SII con la aplicación de la Sostenibilidad Financiera.

Pero más allá de las instituciones estatales, ¿cómo se beneficia una empresa o ciudadano común y corriente con esta innovación?, ¿hay claridad al respecto? "Las grandes empresas valoran esta corriente de la sostenibilidad, pues muchas las están aplicando. En cambio, en las pequeñas y medianas empresas he notado un menor conocimiento e interés", diagnostica el profesor Irribarra de la UAI.

Mientras, el diputado Miguel Mellado (RN), integrante de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, sostiene que la nueva Ley de Obligaciones Tributarias y la modificación de Sostenibilidad Tributaria van en el camino correcto de otorgar mayor seguridad a la inversión y prevenir los fraudes al Fisco.

"Impuestos Internos debe tener claridad de lo que recauda, de la correcta emisión de boletas de las empresas, de que no se lo defraude y también controlar el comercio informal", indica sobre los avances en la transparencia tributaria. "Y los empresarios deben tener claras las reglas del juego, pues en la medida que sea así y exista seguridad, habrá más inversión dentro del país y no fuera de él", agrega.

"La sostenibilidad tributaria obliga a que el SII reconozca las buenas prácticas fiscales de los contribuyentes y las empresas".

Antonio Faúndez
 Profesor de Derecho Tributario PUCV